



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

San Miguel de Tucumán, 28 MAR 2019

VISTO el Expte. N° 52536-18 por el cual la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia solicita se tenga por aceptada la renuncia condicionada presentada por la **Dra. Carmen Rosa Araujo de Sosa Padilla** al cargo de Profesora Titular con Dedicación Exclusiva de la Disciplina "Bioquímica", Cátedra "Bioquímica Clínica III", del Instituto de Bioquímica Aplicada, para acogerse al beneficio jubilatorio en los términos del Decreto N° 9202-62;

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Personal;

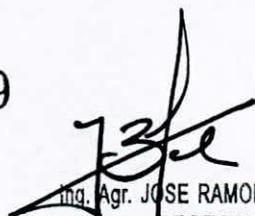
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por aceptada a partir del 1° de noviembre de 2018 la renuncia condicionada presentada por la **Dra. Carmen Rosa Araujo de Sosa Padilla**, al cargo de Profesora Titular con Dedicación Exclusiva de la Disciplina "Bioquímica", Cátedra "Bioquímica Clínica III", del Instituto de Bioquímica Aplicada, de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, para acogerse al beneficio jubilatorio en los términos del Decreto N° 9202-62.-

ARTICULO 2°.- Hágase saber y pase a Dirección General de Personal para su toma de razón. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 0359 2019
mt


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN


Lic. ADRIÁN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.